

RESOLUCION JEFATURAL N° 286-2014/JNAC/RENIEC

05 DIC. 2014

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 001041-2014/GTH/RENIEC (01SET2014) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000022-2014/GTH/SGPS/RENIEC (22JUL2014) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 002991-2014/GPP/RENIEC (29SET2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 002397-2014/GPP/SGP/RENIEC (29SET2014) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0001548-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (05NOV2014) y la Hoja de Elevación N° 000120-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (04DIC2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000656-2014/GAJ/RENIEC (05NOV2014), N° 000677-2014/GAJ/RENIEC (13NOV2014), N° 000722-2014/GAJ/RENIEC (04DIC2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; encargada de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que con Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del RENIEC; el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 127-2014/JNAC/RENIEC (23MAY2014), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que con Resolución Jefatural N° 173-2014/JNAC/RENIEC (11JUL2014), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 173-2014/JNAC/RENIEC (11JUL2014), la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano, emitió el Informe N° 000022-2014/GTH/SGPS/RENIEC (22JUL2014) sobre la actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en virtud al Cuadro

para Asignación de Personal (CAP) aprobado dando la conformidad al proyecto del documento normativo propuesto;

Que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 002397-2014/GPP/SGP/RENIEC (29SEP2014), concluye que la actualización del Presupuesto Analítico de Personal 2014 modificado, cuenta con el crédito presupuestario suficiente para ser atendido con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP-DNP - Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, en cuyo sub numeral 6.8 se señala que el PAP será aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

Que en tal sentido, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado del Año Fiscal 2014 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 284-2014/JNAC/RENIEC (28NOV2014), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, del 01 al 07 de diciembre de 2014; y,

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013); el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que como Anexo y Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, el mismo que será publicado en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ACA/JAY/mva

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (a)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL